



¿LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APOYAN LA COMPETITIVIDAD GLOBAL Y REGIONAL?

Autor: C.P.C. Juan Luis García Martínez

RESUMEN EJECUTIVO

NO. 3 2014

Las Normas de Información Financiera Internacionales (IFRS por sus siglas en inglés) y que han sido adoptadas para empresas públicas obligatoriamente a partir del ejercicio concluido el 31 de diciembre 2012 contribuyen a que México esté en el mismo nivel de competitividad y sea atractivo para el capital de inversión extranjero, ya que si nos comparamos con algunos de los principales países de la región, estamos en términos generales en igualdad de circunstancias para empresas públicas, sin embargo, no es así para el caso de las pequeñas y medianas empresas (PyMES o SME's por sus siglas en inglés), ya que seremos en general diferentes por la decisión del CINIF de crear nuestro marco conceptual propio considerando que existen situaciones y casos específicos distintos entre países y mercados lo cual puede complicar la aplicación de las IFRS. Si a esto le sumamos, que vemos como nuestros principales socios comerciales a quienes integran la reciente creada Alianza del Pacífico, las principales inversiones que recibe el país de Europa y Asia y a los Estados Unidos de América, quienes están trabajando en la convergencia o ya utilizan IFRS, está de más pensar lo importante que es el converger las normas para este tipo de empresas.



**¿LAS NORMAS
DE INFORMACIÓN
FINANCIERA
APOYAN LA COMPETITIVIDAD
GLOBAL Y REGIONAL?**

ÍNDICE

	PAG.
1. Antecedentes -----	1
2. Impacto de la convergencia en el contexto global -----	1
3. Propuesta de periodo de transición -----	2
4. Conclusiones -----	2
5. Bibliografía -----	3

1. ANTECEDENTES

En México llevamos algunos años hablando de las Normas de Información Financiera Internacionales "IFRS" por sus siglas en inglés, las cuales han sido adoptadas para empresas públicas obligatoriamente en emisión de estados financieros a partir del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2012 como único marco financiero, las IFRS emitidas para pequeñas y medianas empresas, "SME´s" por sus siglas en inglés, no serán adoptadas en México y el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera "CINIF" ha expresado que creará un marco conceptual propio para ello. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos de América "USGAAP" por sus siglas en inglés, pueden llegar a ser utilizados en empresas públicas bajo ciertas condiciones y autorizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores "BMV". El Boletín del Servicio de Administración Tributaria "SAT" emitido en diciembre 2013, describe que acepta para presentación de estados financieros en dictamen fiscal bajo la Norma de Información Financiera Mexicana "NIF", USGAAP o IFRS.

A nivel global más de 100 países han adoptado las IFRS desde hace años. Regionalmente y considerando nuestra posición estratégica regional, México por vocación está enfocado en atraer capital de inversión extranjero y es una obligación estar al mismo nivel de competitividad que el resto del mundo y el bloque económico regional, es importante la adopción de las IFRS. En este sentido si nos comparamos con algunos de los principales países de la región, estamos en términos generales en igualdad de circunstancias para empresas públicas, para SME´s seremos en general diferentes por la decisión del CINIF de crear nuestro marco conceptual propio considerando que existen situaciones y casos específicos distintos entre países y mercados lo cual puede complicar la aplicación de las IFRS y que la información financiera pueda perder comparabilidad, relevancia o tener efectos en la situación financiera de las empresas en México, que desde una óptica personal son situaciones que todos los países experimentarían.

Regionalmente, en Chile esta adopción ocurrió para estados financieros emitidos para ejercicios concluidos en 2008, las SME´s fueron adoptadas en 2013. Brasil adoptó a partir de 2010 ambos marcos financieros, Colombia decidió la adopción para el año de 2015, para empresas exportadoras en más del 50% de sus ingresos y para SME´s a partir de 2016. Los Estados Unidos de América llevan desde hace una década los IFRS para las compañías extranjeras que cotizan en su mercado de valores, asimismo reconoce la importancia de la convergencia a IFRS y el Financial Accounting Standards Board "FASB" por sus siglas en inglés, lleva años trabajando en ello.

2. IMPACTO DE LA CONVERGENCIA EN EL CONTEXTO GLOBAL

Un par de preguntas clave deben hacerse hoy los responsables de las finanzas en las empresas y son las siguientes:

¿Qué Normas de Información Financiera son necesarias en el contexto global que vive México? ¿Estás apoyan la competitividad de México en el plano Global y Regional actual?

Tratemos de contestar estas preguntas. Si regionalmente vemos que nuestros principales socios comerciales de la reciente creada Alianza del Pacífico, las principales inversiones que recibe el país de Europa y Asia aplican IFRS como marco conceptual y los Estados Unidos de América están trabajando en la convergencia, haría sentido que México adoptara la convergencia para SME´s, o bien, que las IFRS fueran de carácter obligatorio para compañías con un nivel de ingresos o subsidiarias de corporaciones extranjeras y con ello que tuviéramos un periodo de transición para converger las NIF´s a las IFRS totalmente. Debemos de pensar que seremos el centro regional de Latinoamérica y con las inversiones esperadas y el crecimiento económico de México estaremos en la siguiente década por Producto Interno Bruto como una de las 10 principales economías del mundo, pudiera ser lo más lógico el pensar que continuar con un marco

financiero local nos pudiera restar competitividad, cuando para todas las cuestiones de comercio exterior, nos estamos regionalizando y adaptando a la globalización. Ahora bien, esto genera una pregunta adicional, ¿están las condiciones de educación profesional dadas para una convergencia total?, esto nos lleva a plantear que es necesario desentrañar un poco el por qué no estamos preparados y hacer todo un ensayo sobre ello, o bien, pensar en crear un periodo de transición en el cual nos vayamos preparando para este cambio inminente que se requiere por la mayor globalización que experimentará el país en la siguiente década.

En números gruesos el SAT nos da información de casi 90 mil empresas que reportan un dictamen fiscal por que cumplen los parámetros que fija el Código Fiscal de la Federación en términos de ingresos, trabajadores, activos o simplemente porque los contribuyentes/empresas deciden por voluntad propia presentar el dictamen fiscal.

3. PROPUESTA DE PERIODO DE TRANSICIÓN

Con lo anterior explicado, ¿cómo podemos planear un periodo de transición que involucre en una segunda ola la implementación obligatoria de IFRS para estas empresas PyMES o SME's o USGAAP para las empresas de origen americano?, esto considerando que las empresas públicas de la primera ola ya están incluidas en estas 90 mil empresas, con ello se cubriría casi al 100 por ciento las principales empresas de capital nacional y extranjero que deben o deberían utilizar estos marcos financieros para estar a los mismos niveles de competitividad de los países de la región con los que hemos creado alianzas o estamos compitiendo por la atracción de capital que ya aplican los IFRS o USGAAP para sus reportes corporativos. El resto de las empresas mexicanas que no entran en este espectro pudiera planearse a un periodo transicional mayor o cuando cumplan los parámetros de las casi 90 mil empresas comentadas anteriormente se sumen a este esfuerzo.

¿Qué consideraciones deberíamos seguir para acortar este periodo de transición?

- Estudio inicial del CINIF en conjunto con el SAT y otras autoridades en la materia que permita una evaluación preliminar de alto nivel basados en la información que contienen los dictámenes fiscales presentados para el ejercicio de 2013.
- Conversión inicial con un periodo de transición a 4 años segmentando las empresas en diferentes estratos de acuerdo la información que se obtenga del estudio mencionado anteriormente.
- Fijar un plan educacional inicial para los profesionistas que participan en las áreas contables de estas empresas para que cumplan con una norma de educación continua que asegure su capacitación y experiencia mínima requerida a cumplirse durante el periodo de adopción inicial.
- Aplicación en forma prospectiva del marco financiero seleccionado para buscar ahorro de recursos o eliminar costos innecesarios.
- Cambios en los programas educacionales con un periodo de transición similar al antes mencionado.

4. CONCLUSIONES

El ahorro o la eliminación de complejidad al simplificar el uso a una sola norma de información financiera pudieran ser significativos para algunas organizaciones. Es por ello que pudiéramos replantear la adopción total de los IFRS o USGAAP en los casos aplicables.

Ya para cerrar con esto y teniendo en mente a Octavio Paz de quien en estos días estaremos celebrando los 100 años de su natalicio, robemos una frase de su libro El Laberinto de la Soledad, "Las preguntas que todos nos hacemos ahora probablemente resulten incomprensibles dentro de cincuenta años. Nuevas circunstancias tal vez produzcan reacciones nuevas"

5. BIBLIOGRAFÍA

IFRS, (2014). Portal en internet del IFRS en www.ifrs.org

SAT (2013). Boletín 2013 que compila los criterios normativos en materia de impuestos internos. Administración General Jurídica. Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos y Administración de Normatividad de Impuestos Internos 7. Oficio 600-04-07-2013-16549 y expediente 325-01-17-2013-04 de fecha 10 de Diciembre de 2013. Recuperado de la web de ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/legislacion13/criterios_normativos_19122013.pdf



Presidente Consejo Directivo Nacional	Lic. Daniel Calleja Pinedo
Presidente del Consejo Técnico	Ing. José Domingo Figueroa Palacios
Vicepresidente del Consejo Técnico de Contenido	Lic. Patricia Luna Arredondo
Presidente del Comité Técnico Nacional de Información Financiera	M.C. Yanira Petrides Jiménez

Autor:

C.P.C. JUAN LUIS GARCÍA MARTINEZ:

Socio IMEF y socio de PwC de Desarrollo de Negocios e Innovación.

Correo autor: luis.garcia-martinez@mx.pwc.com